



Licitación Pública Nacional Presencial No. **STCM-04-2023-DAF**, relativa al:

**SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO EMPRESARIAL, Y PÓLIZA  
DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y VIAJERO, PARA EL S.T.C.  
METRORREY.**

**ACTA DEL FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 17:30 horas del día 21 de febrero del año 2023, día y momento señalados para que tenga verificativo el presente fallo definitivo de la contratación citada al rubro, encontrados reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria Pública que contiene las Bases de Licitación y al acta del Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha del día de hoy 21 de febrero de 2023 a las 12:00 horas; las partes cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de este documento; con el propósito de dar a conocer el resultado del análisis y/o fallo definitivo de las propuestas de las personas físicas y morales que acreditaron su participación en la etapa técnica y económica.

El Ing. Jorge Iracheta Puente, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los demás miembros del Comité y funcionarios correspondientes, pasó lista de asistencia y procedió a dar lectura al **FALLO DEFINITIVO** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento.

**I.- REGISTRO DE PARTICIPANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS:**

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación de la presente licitación realizaron su inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma las empresas **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO; SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, SEGUROS ATLAS, S.A.; SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., SEGUROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**, de las cuales las empresas **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO; SEGUROS ATLAS, S.A.; SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.; Y SEGUROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**; no presentaron propuesta alguna por lo que se descalificaron a estos Licitantes.







**II- PROPUESTA PRESENTADA:**

Así mismo se informa que la propuesta económica presentada por el licitante **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, fue de acuerdo con lo siguiente:

LICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA En M.N. (incluyendo el I.V.A.)
<b>SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA</b>	<b>\$185,523,761.97</b> (ciento ochenta y cinco millones quinientos veintitrés mil setecientos sesenta y un pesos 97/100 M.N.)

**III.- SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE LO ESTABLECIDO EN ESTE ACTO DE FALLO:**

El Ing. Jorge Iracheta Puente, Presidente del Comité de Adquisiciones, con las facultades otorgadas, es el servidor público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**IV.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Una vez recibida la propuesta técnica y económica del licitante **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA** se constató que, con fundamento en lo establecido por los artículos 4 fracción XI y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 3 fracción XII, 42, 43, 44 y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y atendiendo a que el monto de la propuesta económica presentada por este Licitante, se encuentran fuera del límite del precio aceptable, dado lo anterior se procede de conformidad con lo establecido por el inciso c) del numeral 15.1 de las Bases, a declarar **DESIERTA** la presente Licitación Pública.

Lo anterior en aras de obtener las mejores condiciones para el Estado y en estricto cumplimiento de los principios rectores de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, establecidos tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron, siendo las 17:05 horas del día 21 de febrero del año 2023.





MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL S.T.C. METRORREY  
CON VOZ Y VOTO  
EL C. PRESIDENTE

ING. JORGE IRACHETA PUENTE  
Gerente de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey

LIC. ANDRES TOVAR JASSO  
Representante Suplente del Área Jurídica del STC Metrorrey

NO ASISTIO  
LIC. PATRICIA MATA FLORES  
Representante Suplente de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León

LOS INTEGRANTES CON VOZ

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA  
Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León  
Dejando salvaguardas las facultades de verificación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

LIC. ISAAC ANGEL QUINTERO ROMERO  
Jefe de Contratos Del STC Metrorrey

NO ASISTIO  
ING. CARLOS THOMPSON CORREA  
Director de Mantenimiento del STC Metrorrey  
Cómo Área Técnica Requirente







**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Lic. Cesar del Angel Arizmendi Garcia  
Representante del Órgano Interno de Control  
Del S.T.C. Metrorrey

**POR LOS LICITANTES:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE	FIRMA
Seguros Inbursa S de RL Grupo Financiero Inbursa	Pedro Vilchys Orozco	

Las presentes firmas forman parte del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2023-DAF, relativa al SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO EMPRESARIAL, Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y VIAJERO, PARA EL S.T.C. METRORREY, de fecha 24 de febrero del año 2023.

M

